



Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco

Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar
Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano

Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se dio cuenta con el oficio OF-DPL-317-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 443-LX-13, en el cual se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se busque realizar las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades del sector y en especial establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores, así como mantener campañas de difusión en materia de Educación vial y búsqueda de actividades en las que se pueda incluir a los adultos mayores, para que estos aporten su experiencia, su visión e incluso tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo y así no perder la identidad que como sociedad tenemos y que cada pueblo tiene o debe tener; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0216/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones V y XI, 49, 54 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO** y; **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el Acuerdo Legislativo Número 443-LX-13, en el cual se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se busque realizar las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades del sector y en especial establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores, así como mantener campañas de difusión en materia de Educación vial y búsqueda de actividades en las que se pueda incluir a los adultos mayores, para que estos aporten su experiencia, su visión e incluso tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo y así no perder la identidad que como sociedad tenemos y que cada pueblo tiene o debe tener.

Notifíquese.-

Atentamente



2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2013
El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080